



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 5 N. 3-93, Piso 2 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 084** DEL **01 DE DICIEMBRE DE 2020**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012018-00100-00	EJECUTIVO	MANUEL ANTONIO GARCÍA GARZÓN	ANA ESTHER ROMERO ROJAS	30-nov-20	DECRETA PRUEBAS; CONVOCA AUDIENCIA QUE TRATA EL ARTÍCULO 392 DEL CGP.
2527940890012020-00009-00	SUCESIÓN	NELSON RODRIGO ÁVILA TORRES	MIGUEL ANTONIO ÁVILA RUBIO Y OTRA (causante)	30-nov-20	ADMITE REVOCATORIA DE PODER, NIEGA SOLICITUD DE LOS HEREDEROS.
2527940890012020-00037-00	VERBAL SUMARIO	LUIS AJIME BENITO VILLAMIL	MIRYAM FORERO BARRERA	30-nov-20	INCORPORA DICTAMEN PERICIAL, CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR 3 DÍAS.
2527940890012020-00169-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SAMUEL TORRES RÍOS	30-nov-20	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012020-00169-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SAMUEL TORRES RÍOS	30-nov-20	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 01 de diciembre de 2020, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

ANGELA LIZETH RIVERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d40919e3318c5525f4078d5b0e19afbae24076e4c28385ce8ff9c69ba74029ca**
Documento generado en 30/11/2020 04:37:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>